

DECRETO N° 1710

TEMUCO, 17 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°917 de fecha 26 de noviembre de 2025, que adjudica la Propuesta Pública N°212-2025: "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRTERÍA, CONSTRUCCIÓN, VIBRADOS Y ELABORADOS DE METAL – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID. 1658-351-LQ25".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°582 de fecha 06 de febrero de 2026, que aprueba contrato: "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRTERÍA, CONSTRUCCIÓN, VIBRADOS Y ELABORADOS DE METAL – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID. 1658-351-LQ25", suscrito mediante escritura pública de fecha 27 de enero del año 2026, entre la Municipalidad de Temuco y Fernando Alberto Veloso Oliva. –
- 5.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. – La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por razones de cambio de un funcionario desde Dirección de Operaciones a Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se debe modificar la inspección técnica del "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRTERÍA, CONSTRUCCIÓN, VIBRADOS Y ELABORADOS DE METAL – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID. 1658-351-LQ25", en punto 4 del decreto de adjudicación N°917 de fecha 26/11/2025, en la parte de "Dirección de Operaciones", en específico en el Departamento de Aguas Lluvias.

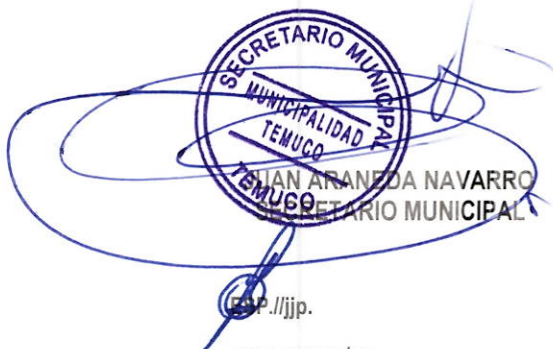
DECRETO:

1. – Reemplácese y modifíquese la Inspección Técnica de la Propuesta Pública N°212-2025: "CONTRATO DE SUMINISTRO, MATERIALES DE FERRTERÍA, CONSTRUCCIÓN, VIBRADOS Y ELABORADOS DE METAL – MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", ID. 1658-351-LQ25", en punto 4 del decreto de adjudicación N°917 de fecha 26 de noviembre de 2025, en la parte de "Dirección de Operaciones", en específico en el Departamento de Aguas Lluvias, de acuerdo al siguiente detalle:

Depto. de Aguas Lluvias: al Sr. Cristian Martínez Zúñiga, funcionario del Depto. de Red Vial, en su ausencia, Director de Operaciones o quien lo subrogue. -

Manténganse en los demás departamentos los funcionarios mencionados en Decreto de adjudicación N°917 de fecha 26 de noviembre de 2025. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
ESP./ljjp.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
ALCALDE
TEMUCO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Educación.
- Departamento de Salud.
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión.
- Oficina de Partes.